

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 lras
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de
LOGROÑO.

Extracto que formó el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último.

Sesión extraordinaria del día 1.º.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leída fué aprobada el acta anterior. Constituido el Ayuntamiento con la Junta de escrutinio que actuó en la proclamación de Concejales para el bienio próximo, y visto el caso 1.º del apartado 2.º del artículo 43 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, se admitió por unanimidad la excusa alegada por Don Ildefonso San Millán, renunciando el cargo de Concejal por haber cumplido la edad de 74 años, y que esta determinación se ponga en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 6.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leída, fué aprobada el acta anterior.

Acto continuo se aprobó por unanimidad el acta del remate celebrado

para el arriendo de las plazas de abastos de San Blas y San Bartolomé, por todo el año económico de 1884 á 1885; declarándose concesionario á D. Lucas Ruanez, que abonará á los fondos del Municipio 14,032 pesetas y 50 céntimos.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta anunciada para el arriendo del arbitrio de los puestos del mercado de cereales, se resolvió por unanimidad anunciar una nueva para la hora de las doce del domingo 14 del corriente mes.

Paso á la Sección del Negociado para los efectos oportunos la distribución de frutos existentes en fin de Mayo último, la cual asciende á 31,095 pesetas 01 céntimo.

Acto continuo, se dispuso celebrar el remate para la reparación y conservación de los carros que se destinan al servicio de Policía urbana, á la hora de las doce del domingo 14 del corriente mes.

Pasó á informe de la Comisión permanente de Policía rural, auxiliada por el Arquitecto del municipio D. Luis Barrón, una instancia suscrita por D. Eulogio Pérez Peña, y don Cayetano Carasa, rogando se suprima el curso actual del río que pasa al Sur del Coliseo dramático.

Debiendo cesar el Ayuntamiento en la Administración de los Consumos el día 1.º del próximo año económico, según las comunicaciones del Sr. Delegado de Hacienda pública de la provincia, que obran en la Secretaría, se decidió proceder al aforo del vino, aceite y depósitos de Comercio, que empezará á practicar la Comisión respectiva en 25 del corriente mes.

Admitidas las dimisiones de los peones camineros Aniceto Navajas y Anselmo González, presentadas en el día 1.º del actual, se acordó anunciar las vacantes en el «Boletín oficial» de la provincia por término de

15 días, á fin de proveer las plazas en las personas que reúnan las mejores circunstancias al efecto.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una carta del Excmo. Sr. D. Cipriano Montesinos, y considerando el yuntamiento conveniente dirigir una exposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para que se facilite graciosamente una copia de la estatua en bronce que vá á colocarse en Madrid en honor del Ilustre Príncipe de Vergara, se autorizó á S. S.º para redactar y enviar aquel escrito, con el objeto de concluir el monumento comenzado en Logroño en el año de 1872, á expensas de una suscripción nacional.

Apropuesta del Sr. Presidente, se dieron amplias facultades á los señores Cejudo, Gómez y Ruiz, para determinar lo que les parezca acerca de las armas prohibidas que los Agentes municipales han recogido á varios sitios infractores de las disposiciones dictadas por la Superioridad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de mi presidencia en el mes de Mayo último, acordando se ramita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín oficial.»

Sesión del día 13.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto continuo le fué admitida la vecindad solicitada por D. Rafael del Cerro y Matute, natural de San Millán de la Cogolla.

Visto un oficio del Sr. Presidente

de la Audiencia de lo Criminal, rogando se atiende con urgencia á la reparación de los desperfectos causados en los despachos de la Secretaría de aquel Tribunal, así como en el empapelado de las Salas de Justicia y de los pasillos, á causa de las copiosas y recientes lluvias, se acordó pasarlo al Sr. Arquitecto municipal, para que manifieste el coste aproximado de dichas reparaciones, y pueda resolverse después lo que corresponda.

Se concedió licencia, á D. Francisco Cornejo, Fiel de la Alhóndiga de esta ciudad, hasta el día 27 del corriente mes, para que vaya á tomar las aguas de Panticosa convenientes para la curación de una enfermedad crónica que viene padeciendo.

Acto continuo, se admitió la despedida de vecindad solicitada por D. Florencio González.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para la conservación y reparación de las herramientas de Policía urbana y rural por todo el año económico de 1885 á 1886, se acordó admitir proposiciones hasta el día 26 del presente mes.

Se prorrogó por tres meses la pensión que se le tenía concedida á Alejandro Gil, por hallarse en una situación deplorable.

Asimismo se adjudicó el remate celebrado para contratar la reparación y conservación de los atalages de las caballerías dedicadas á los servicios de Policía urbana y rural, á favor de D. Francisco Servando, por la cantidad de 43 pesetas anuales.

(Se continuará.)

(Núm. 12 62.)

Universidad de Zaragoza.

Secretaría general.

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por concurso de traslado y ascenso las escuelas siguientes:

Provincia de Zaragoza.	
Por traslado.	
De niños.	
	Pts. cts.
La Almolda—4. ^a parte del sueldo por retribuciones	1000 50
Osera id. id. id.	625 »
Trasovares id. id. id.	625 »
Purujosa id. id. id.	625 »
La Zaida id. id. id.	625 »
De niñas.	
Jayón—4. ^a parte del sueldo por retribuciones.	825 »
Alfajarin id. id. id.	625 »
Eumbia de Ariza id. id. id.	625 »
Torrellas id. id. id.	625 »
Por concurso de ascenso.	
De niños.	
Litago—4. ^a parte de sueldo por retribuciones.	625 »
Undués, Pintano y Busetar id. id. id.	837 50
Cerveuela y Torrehermosa id. id. id.	490 »
Aldemela de Lieste id. id. idem	427 50
Contamina id. id. id.	300 »
Mores (sustitución)	331 25
Leciñena (id.)	433 75
De niñas.	
Pinseque —4. ^a parte de sueldo por retribuciones.	625 »
Sestrica (sustitución)	412 50
Provincia de Huesca.	
Por traslado.	
De niños.	
Huesca (Escuela de la Merced.)	1375 »
Camporrells.	625 »
Loporzano	625 »

De niñas.	
El Grado.	825 »
Cornudella	625 »
Por concurso de ascenso	
De niños.	
Aineto (de temporadas)	625 »
Borau	625 »
Caladrones.	493 25
Bara y Miz (de temporadas.	486 25
Aguilar y Torruella.	425 »
Villanova.	400 »
Arcusa.	360 »
Erdao.	325 »
Salas-bajas, (sustitución)	312 50
San Esteban del Mall	287 50
Aler, El Pueyo y Morcat, Santa Justa, La cuadrada, Beranuy, Ballabriga, Giral, Muro, Estaña, Olsón y Bual.	275 »
Tierrantona, Troncedo y Panaruelo.	260 »
Saravillo, Castellazo, Muro de Roda, Buerba, Arro, Guardia, Charó, Caballera, El Pueyo de Araguas, Araguas del Pueyo, Molinos de id. y Villanovilla.	250 »
Berbusa (de temporada)	200 »
Lúsera y Belsué.	200 »
Centenero (sustitución temporal.)	187 50
Santa Eulalia.	175 »
Santa Maria de Bul, Lalecina y El Sarrato.	177 »
Soliveta.	165 »
Chiró.	150 »
Bergosa y Latorrecilla.	100 »
De niñas.	
Velilla de Cinca.	825 »
Provincia de Logroño.	
Por traslado.	
De niños.	
Alberite.	625 »
De niñas.	
Hormilla.	625 »
Por concurso de ascenso.	
De niños.	
Zarzosa.	490 »
Ocón.	432 50
San Vicente de Munilla.	410 »
Navajún.	367 »
Tovia.	328 75
Perolasco,	254 »

Daroca.	250 »
Posadas (Sustitución)	250 »
Provincia de Teruel.	
Por traslado.	
De niños.	
Bello, La Cerollera, Josa, Torralba de los Sisones y Cañada de Benatanduz.	625 »
Monreal del Campo (sustitución)	412 50
De niñas.	
Orihuela del Tremedal	825 »
Cutanda.	625 »
Monreal del Campo (sustitución)	412 50
Por concurso de ascenso.	
De niños.	
S. Agustín (sustitución.)	412 59
Celadas (id.)	312 50
La Estrella (Barrio)	375 »
Tormón.	312 50
El Villarejo.	275 »
Cañada de Verich.	275 »
Varadoche y Fofria.	250 »
De niñas.	
Rillo	375 »
Provincia de Soria.	
Por traslado.	
De niños.	
Iruecha.	625 »
Mazaterón	625 »
Por concurso de ascenso.	
De párvulos.	
Agreda.	1375 »
De niños.	
Trévago y Saldueno.	550 »
Sagides.	500 »
Fuen caliente de Medina.	475 »
Quiñonería.	375 »
Lumas y Convertelada (sustitución)	350 »
Faray.	300 »
Escuelas mistas.	
Hoz de Arriba, Pedraza, Riva de Escalose, Sanquillo de Paredes, Torretartajo, Vadillo, Villalba y Zarabés.	400 »

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales, excepto en las de sustitución que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas en debida forma, á la respectiva Junta provincial en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el correspondiente «Boletín oficial» publique este anuncio.

Lo que de orden del Excmo señor Rector de este Distrito Universitario se publica en los «Boletines oficiales» del mismo, para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 20 de Julio de 1885—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

Banco de España.

Sección de Contribuciones.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de Mayo último, se venden en su basta las fincas que procedentes le alcances resultan adjudicadas al Banco en esta provincia, admitiéndose todas las proposiciones que se presenten, cualquiera que sean las cantidades que se ofrezcan, bajo las condiciones siguientes.

1.^a El término máximo de los plazos en que se ofrezca pagar el total importe de las fincas, será el de cinco años.

2.^a Serán de cuenta del comprador todos los gastos de adquisición de las fincas, desde la Escritura matriz inclusive.

3.^a El adquirente abonará el interés de un seis por ciento anual, en el caso de no pagar la cantidad en el acto de formalizar la Escritura, por demora, hasta el completo pago de las fincas.

4.^a El término para la presentación de proposiciones será el de sesenta días, á contar desde el en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.^a Que las fincas que se adquieran á plazos han de quedar hipotecadas en garantía del pago de estas.

Y 6.^a Que el Banco de España se reserva la más completa libertad para aceptar la proposición que más le convenga, ó

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

(Núm. 1260)

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Julio por compradores de Bienes Nacionales con expresión de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuación)

Número del Pagare.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	PROCEDENCIA	CLASE.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
5711	Fernando Bilbao.	Leiva.	Clero.	Rústica .	20	17	Julio.	1885	21	50
5712	Florencio Malo.	Bañares.							255	
5713	Idem.	id.							501	25
5714	Idem.	id.							163	75
5717	Juan Mata.	Leiva.							37	63
5718	Idem.	id.							31	50
5719	Fructoso Zuazo.	Villarta.							30	
5720	Idem.	id.							120	13
5721	Rafael Bartolome.	Santo Domingo.							86	38
5722	Ramon Corral.	Leiva.							27	
5723	Marta Zuazo.	Villarta.							133	
5725	Mateo Delgado.	Leiva.							32	
5726	Ildefonso Sacristan.	Corporales.							30	88
5727	Florentino Malo.	Bañares.							18	88
5728	Rodrigo Bañuelos.	Briñas.							13	12
5729	Pablo Arenas.	Santo Domingo.				27			33	25
5730	Victor Cárcamo.	Villarta.							6	38
5731	Bonifacio Abad.	id.							7	63
5732	Isidoro Gomez.	Corporales.							6	25
5733	Idem.	id.							9	
5734	Vicente Pérez.	Villarta.							9	38
5735	Bonifacio Abad.	id.							25	75
5736	Isidoro Gomez.	Corporales.							3	50
5737	Vicente Perez.	Villarta.							6	38
5739	Isidoro Merino.	id.							20	13
5740	Victor Cárcamo.	id.							20	
5742	Pedro Perez.	Santa Eulalia.				29			2	50
5743	Idem.	id.							2	63
5744	Idem.	id.							12	50
5745	Idem.	id.							5	63
5746	Idem.	id.							5	63
5747	Idem.	id.							3	25
5748	Idem.	id.							4	50
5749	Idem.	id.							2	50
5750	Pedro Saenz.	Villamedia.							8	88
5751	Pascual Garcia.	Ca-alareina.							187	63
5752	Pascual Garoña.	id.							62	63
5753	Idem.	id.							37	88
5754	Pedro Villar Santa Maria.	Grañón.				30			38	
5755	Feipe Garcia.	id.							20	
5756	Melquiales Alonso.	id.							10	38
5757	Idem.	id.							38	75
5758	Idem.	id.							37	25
5759	Hipólito Gonzalo.	Zorraquin.							14	25
5760	Felix Rojo.	Bañares.							4	13
5761	Isidro Capellan.	Santo Domingo.							147	63
5763	Saturnino Lopez.	Tormantos.							13	75
5764	Aurelia Alegre.	Tirgo.							50	
5765	Gregorio Armentia.	San Vicente.				31			56	25
6180	Manuel Barcna.	Treviana				17			181	25
6181	Manuel Angulo.	Santo Domingo.				18			18	88
6183	Idem.	id.				18			39	
6184	Antonio Mendi.	id.				24			131	63
6185	Idem.	id.							78	
6186	Idem.	id.							90	25
6187	Santos Bolinaga.	id.							50	
6188	Marcos Gonzalez.	Badarán.							9	75
6189	Idem.	id.							3	38
6190	Idem.	id.							4	13
6191	Idem.	id.							4	88
6192	Idem.	id.							5	75
6193	Idem.	id.							8	63
6194	Hilario Ranedo.	Herramélluri.							2	
6195	Pedro Montoya.	Santurde.				28			37	50
6196	Idem.	id.							22	50
6197	Idem.	id.							53	75
6198	Marcos Gonzalez.	Badarán.				29			16	50
6199	Idem.	id.							11	75
6200	Idem.	id.							17	25
6201	Idem.	id.							9	38

(Se continuará.)